	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEGED-FR-003
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	1
		Vigencia:	03-03-2025

Acta Consecutivo No.	FAC-S-2026-031854-AG	**Lugar y Fecha**	Sala virtual FAC,17-03-2026
Asunto	ACTA 17 DE MARZO DE 2026-158-DIFRA		
Oficina Productora	DICOP		
Hora Inicio	10:30	**Hora Finalización**	11:40
Ausentes	N/A		

Orden del día:

1. Verificación de quórum.
2. Verificación del cumplimiento de los compromisos que pactados establecidos en la sesión del 13 de marzo de 2026, por parte de la supervisión de interventoría.
3. Suspensión y reprogramación de ser procedente.

Desarrollo:

A las 10:30 horas del 17 de marzo de 2026, la Señora Coronel Maribel Silva Barerra, en calidad de ordenadora del gasto, reinstala la audiencia en el día y la hora dispuestos, de acuerdo con la suspensión realizada el día 13 de marzo del año en curso. Luego otorga la palabra al señor Ludwig Fabián Abril Granados, asesor jurídico DICOP-FAC, para moderar la actuación administrativa.

Se continúa verificando la asistencia, a saber:

- CR. Maribel Silva Barrera – Directora de Infraestructura. DIFRA – FAC. Ordenadora del Gasto.
- TC. Fabio Andrés Robles Ramírez – Asesor Estratégico Presupuestal – DIFRA – FAC.
- TC. Yohanna Marcela Correa Cifuentes – Subdirectora Jurídica Contractual – DICOP – FAC.
- TC. Juan Carlos Cassiano Fernández – Asesor Estratégico Contractual-DIFRA-FAC

- MY. Víctor Julio Caita González – Jefe Área Revisión y Supervisión de Proyectos – DIFRA – FAC.
- CT. Álvaro Mauricio Bohórquez Forero – Especialista Operacional Supervisión y Gestión de Proyectos – DIFRA – FAC.
- CO. Ludwig Fabián Abril Granados – Abogado. Departamento de Compra Pública – DICOP.
- Alejandro Castellanos Cano – Apoderado del Consorcio COINVAL y representante legal para asuntos judiciales y extrajudiciales de COINCO S.A.S., integrante del consorcio.
- Hildebrando Valbuena- Representante legal de DUOS Civiles.
- Adriana Castelblanco Rodríguez – Apoyo técnico del consorcio COINCO.
- María José Hernández-Ingeniera Administrativa contratista de obra.
- Marlon Arteaga- Residente de obra de por parte del contratista de obra.
- Marlon López – Representante legal de la interventoría.
- Luz Jaramillo – ingeniera civil de profesión en calidad de gerente general de la empresa Enlace Consultor SAS.
- Carlos Miguel Quintero Castro-Ingeniero Civil Residente de interventoría.
  Juan José Lora Álvarez– Apoderado de la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A.



DESARROLLO DE LA DILIGENCIA:

Una vez instalada la respectiva audiencia, por la Señora Coronel Maribel Silva Barerra, en calidad de ordenadora del gasto, otorgó el uso de la palabra al supervisor de la interventoría, con el fin de que informara el estado de avance de los mismos.

En uso de la palabra, el CT. Álvaro Mauricio Bohórquez Forero, en calidad de supervisor del contrato, manifestó que los compromisos a cargo del contratista e interventoría habían sido cumplidos en su mayoría. Indicó que la propuesta de costos de interventoría y el acuerdo de cesión de derechos económicos fueron entregados y revisados por la supervisión. Asimismo, señaló que el cronograma de obra con sus respectivos soportes fue entregado conforme a lo estipulado.

De igual forma, informó que las hojas de vida del residente de interventoría y de la directora de obra fueron revisadas y se encontraban aprobadas para continuar con el trámite correspondiente. En relación con los estudios de seguridad, manifestó que fueron entregados el día de la audiencia, quedando pendiente su aprobación por parte del grupo de inteligencia. Indicó igualmente que el diagnóstico del estado de la obra fue realizado sin novedad.

En ese sentido, precisó que no se encontraban pendientes de documentación adicional, salvo la aprobación de los estudios de seguridad para poder dar inicio a la ejecución de las obras.

Acto seguido, la CR. Maribel Silva Barrera solicitó confirmar, de acuerdo con el cronograma, la fecha prevista para el inicio de la ejecución de la obra. El supervisor manifestó que no se estableció una fecha fija, sino un rango de cuarenta y cinco (45) días, sujeto a la aprobación de los estudios de seguridad por parte del grupo de inteligencia.

Posteriormente, la Ordenadora del Gasto dispuso dar lectura al acta de acuerdo.

En uso de la palabra, el abogado Ludwig Fabián Abril Granados manifestó que procedería a la lectura del acta de acuerdo de voluntades, precisando que se trataba de un acuerdo interpartes, en el cual se establecerían los compromisos, ajustes de fechas y condiciones para su posterior aprobación por las partes.

En desarrollo de la lectura, se dejó constancia de los antecedentes contractuales, incluyendo fechas de inicio, modificaciones, prórrogas, suspensiones y la situación de incumplimiento derivada de la no culminación de la obra dentro del plazo contractual. Asimismo, se relacionó la apertura del proceso administrativo sancionatorio y las actuaciones surtidas en las audiencias previas.

Igualmente, se dejó constancia de la voluntad del contratista de culminar las obras, así como de la posibilidad jurídica de recibir bienes por fuera del plazo contractual, conforme a las disposiciones legales y doctrinales citadas, particularmente en relación con la diferencia entre plazo de ejecución y vigencia del contrato.

En ese contexto, se procedió a la lectura de los acuerdos, los cuales fueron ajustados durante la diligencia, precisando que las actividades relacionadas con la propuesta de interventoría, cesión de

derechos económicos, cronograma, cambio de personal y demás compromisos fueron cumplidas con fecha 16 de marzo de 2026, y que los estudios de seguridad y listado de personal fueron entregados el 17 de marzo de 2026, quedando sujetos a la aprobación del grupo de inteligencia.

De igual forma, se estableció que el ingreso de materiales y el inicio de obra quedarían condicionados a la aprobación de los estudios de seguridad, y que la ejecución de las actividades se desarrollaría en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de dicha aprobación.

En cuanto a las obligaciones relacionadas con pólizas, pagos a proveedores y cumplimiento en seguridad social y seguridad y salud en el trabajo, se precisó que estas serían exigibles con posterioridad al reinicio de la obra.

Asimismo, se dejó constancia de que la entidad se reservaba la potestad sancionatoria frente al incumplimiento presentado.

Concluida la lectura, la CR. Maribel Silva Barrera otorgó el uso de la palabra al contratista, a la interventoría y a la aseguradora, con el fin de que manifestaran su posición frente al contenido del acta.

En uso de la palabra, la ingeniera Adriana Castelblanco Rodríguez, en representación del contratista, manifestó su conformidad con lo establecido en el acta, señalando que la fecha de inicio de obra quedaría sujeta a la aprobación de los estudios de seguridad.

Posteriormente, la interventoría, a través de la señora Luz Jaramillo, manifestó estar de acuerdo con el contenido del acta y con los compromisos pactados, quedando a la espera de la aprobación de los estudios de seguridad para el ingreso a la base.

Acto seguido, el doctor Juan José Lora Álvarez, en calidad de apoderado de la compañía aseguradora, manifestó que se encontraban de acuerdo con el acta y con los compromisos establecidos, reiterando la disposición de la aseguradora para apoyar el cumplimiento del objeto contractual.

En ese sentido, la CR. Maribel Silva Barrera precisó que, una vez aprobados los estudios de seguridad, se contaría con un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario para la culminación de la obra, y que se realizaría seguimiento semanal a la ejecución.

Posteriormente, se procedió a definir el procedimiento para la suscripción del acta, acordándose que sería remitida al contratista para su revisión, firma y posterior traslado a la interventoría para el mismo trámite, con devolución final al supervisor.

Asimismo, se estableció que la remisión del acta firmada se realizaría de manera inmediata, manifestando el contratista que la devolvería el mismo día, y la interventoría en un plazo máximo de un (1) día.

Finalmente, la CR. Maribel Silva Barrera indicó que, una vez aprobados los estudios de seguridad, se informaría a las partes para el inicio de la obra y se programaría una nueva audiencia de seguimiento.

En ese orden de ideas, las partes manifestaron su disponibilidad para llevar a cabo la siguiente reunión el día 30 de marzo de 2026 a las 15:00 horas, con el fin de verificar el avance de la ejecución.

No habiendo más intervenciones, la CR. Maribel Silva Barrera dio por terminada la audiencia.

Finalmente, el abogado Ludwig Fabián Abril Granados dejó constancia de que la audiencia fue suspendida el día 17 de marzo de 2026 a las 11:40 horas, estableciéndose como fecha tentativa de seguimiento el día 30 de marzo de 2026 a las 15:00 horas, con el fin de verificar la aprobación de los estudios de seguridad y el reinicio de actividades, así como la remisión del acta para su suscripción por las partes.

La grabación se encuentra alojada en el siguiente link, al cual tendrán acceso las partes intervinientes interesadas: Citación a continuación de audiencia por presunto incumplimiento del Contrato No. 158-00-A-COFAC-DIFRA-2024-20260317_103654-Grabación de la reunión.mp4

Anexo acta acuerdo directo: FAC-S-2026-000131-CEDIG

Actividades a Realizar		
Actividad	**Responsable**	**Fecha Entrega**

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema			
Fecha - Hora		**Lugar**	

FIRMAS,



Coronel MARIBEL SILVA BARRERA
Director Infraestructura

Elaboró: AS13. LIBERATO / DICOP Revisó: TC. CORREA / SUCO 2 Aprobó:TC. CORREA / SUCO 2